



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION N° 0339
NEUQUEN 09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE-6273-M-10 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual eleva las facturas tipo B N° 0001-00000243 de la firma TRANSCAR VIAJES de Larger Maria Daisy, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 05 de Julio de 2010 a fs. 01, la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita el pago por convalidación de las Facturas tipo "B" N° 0001-00000243 de la firma TRANSCAR VIAJES de Larger Maria Daisy, por un importe de total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$7.884,00), por el servicio de horas de alquiler de vehículo sin chofer, unidad TOYOTA dominio FUP 978, para diferentes actividades de la Subsecretaría mencionada;

Que a fs. 02 la Dirección de Almacenes y Logística, fundamenta la solicitud en "el hecho que el día 06 de Octubre del 2009, finalizó la Orden de Compra N° 648/2009...." y el sector que disponía del vehículo, necesitó seguir con los servicios. Esto debido a que por las tareas inherentes al los sectores afectados era necesario continuar con la utilización del vehículo. Esto hasta se realizara una nueva compulsa para destinar un vehículo, acorde a las necesidades y tareas que desempeña un área tan vital como es la Secretaría y Subsecretaría de Desarrollo Social...";

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03, y la debida conformidad del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fojas 07 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

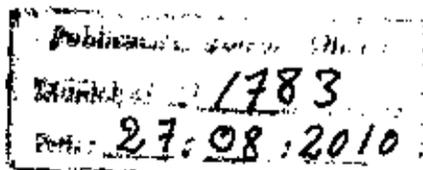
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00000243 de la firma TRANSCAR VIAJES de Larger Maria Daisy, por un importe total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$7.884,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO. BIANCHI.-
Cristina P. Bianchi
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



RESOLUCION N° 0340
NEUQUÉN, 09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE-4865-M-10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva la factura tipo C N° 0001-00000162 de la firma BRUNO MIGUEL ANGEL, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 142/10 de fecha 08 de Junio de 2010 a fs. 01, el SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000162 de la firma BRUNO MIGUEL ANGEL, por un importe de total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 (\$8.840,00), por el servicio de horas de contratación de un vehículo, unidad CHEVROLET CORSA 2.18 MODELO 2008 dominio HJF 707, durante el periodo 01/03/2010 al 30/04/2010;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos fundamenta la solicitud en: "...la necesidad de contar con un automóvil dentro de esta área, debido a que como es de su conocimiento esta Secretaría es netamente operativa lo que conlleva que nos estemos desplazando en forma constante por todo el ejido municipal y ante la falta de automóviles municipales; tuvimos la Urgencia de realizar lo expuesto ...";

Que a fs. 04 la Secretaría de Coordinación y Economía eleva pase a la Secretaría de Servicios Urbanos en carácter de devolución del mencionado expediente, dado que: "... por la contratación del servicio existe una orden de compra N° 38/2010 de fecha 12/01/2010, razón por la cual no debería convalidarse el gasto..."; "... que sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente no se justifica la convalidación del gasto adecuadamente...";

Que en respuesta a lo planteado por la Secretaría de Coordinación y Economía, el área solicitante informa que, respecto a la Orden de Compra mencionada, la misma fue agotada con las facturas N° 0001-00000158, N° 0001-00000160 y N° 0001-00000161, ya que fue realizada por la totalidad de 600 horas, justificando la convalidación en que oportunamente se realizó la Solicitud N° 30555/D de fecha 01/03/2010, para la contratación del servicio, considerando inconveniente retirar desde ese momento, hasta la adjudicación, un vehículo de las áreas a su cargo por ser netamente operativas e indispensables, debiendo dar una solución inmediata a la necesidad planteada ya que: "... quien suscribe no cuenta con vehículo oficial para movilizarme; es dable aclarar que diariamente asisto a reuniones institucionales, con las comisiones vecinales ..."; "...paralelamente este Secretario tiene como norma efectuar controles y supervisar todas las tareas que se realizan en la Ciudad y al no contar con vehículo; tome la determinación de continuar con el servicio...";

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03, y el visto bueno de la Secretaría de Coordinación y Economía a fs.06;

Que a fojas 08 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. María E. Rimaniol
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

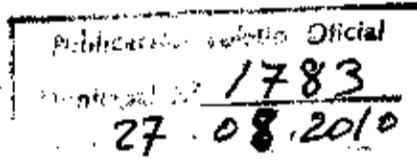
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000162 de la firma BRUNO MIGUEL ANGEL, por un importe total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$8.840,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.



Cn. Mario D. Bianchi
Secretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
M. Municipal de Neuquén